

000013

MARIEL PAZ HIDALGO BRAVO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 32

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,
[REDACTED]

Fecha: 02 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: CHANARCILLO 1150 CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

ADMINISTRATIVA PARA CONVENIO CUIDADOS PREVENTIVOS NOVIEMBRE 10 HRS SEMANALES	148.000
Total Honorarios \$:	148.000
13.75 % Impo. Retenido:	20.350
Total:	127.650

Fecha / Hora Emisión: 02/12/2024 10:32



1966624100032955A098

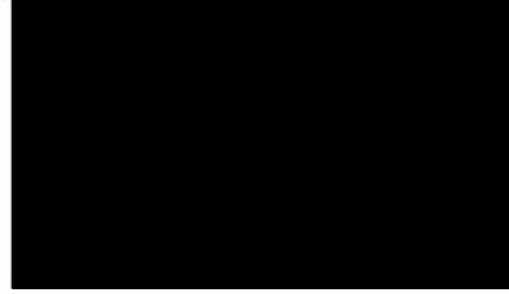
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412021032

Fecha / Hora Impresión: 02/12/2024 10:32



000712

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.**

NOMBRE: MARIEL HIDALGO BRAVO

FUNCIONES Administrativa en Convenio Cuidados Preventivos 10 horas semanales
Noviembre 2024

CONTRATO

D.A.	2554						
INICIO	7/22/2024						
TERMINO	12/31/2024						
HORAS	<table border="1"> <tr> <td>10</td> <td>MÍNIMO SEMANAL</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>MÁXIMO SEMANAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td>MENSUAL</td> </tr> </table>	10	MÍNIMO SEMANAL	10	MÁXIMO SEMANAL		MENSUAL
10	MÍNIMO SEMANAL						
10	MÁXIMO SEMANAL						
	MENSUAL						

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS

SI

OBSERVACIONES

VALOR	MENSUAL(según contrato)	\$	
	HORA EFECTIVA(según contrato)	\$	3.700

MES NOVIEMBRE

DIAS TRAB 12

HORAS TOTALES 40:00

VALOR BOLETA 148.000

NÚMERO BOLETA 32

VºBº DESAM

DIRECTOR CESFAM SAPU

DIRECTOR DESAM

000011

DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS

SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

SI

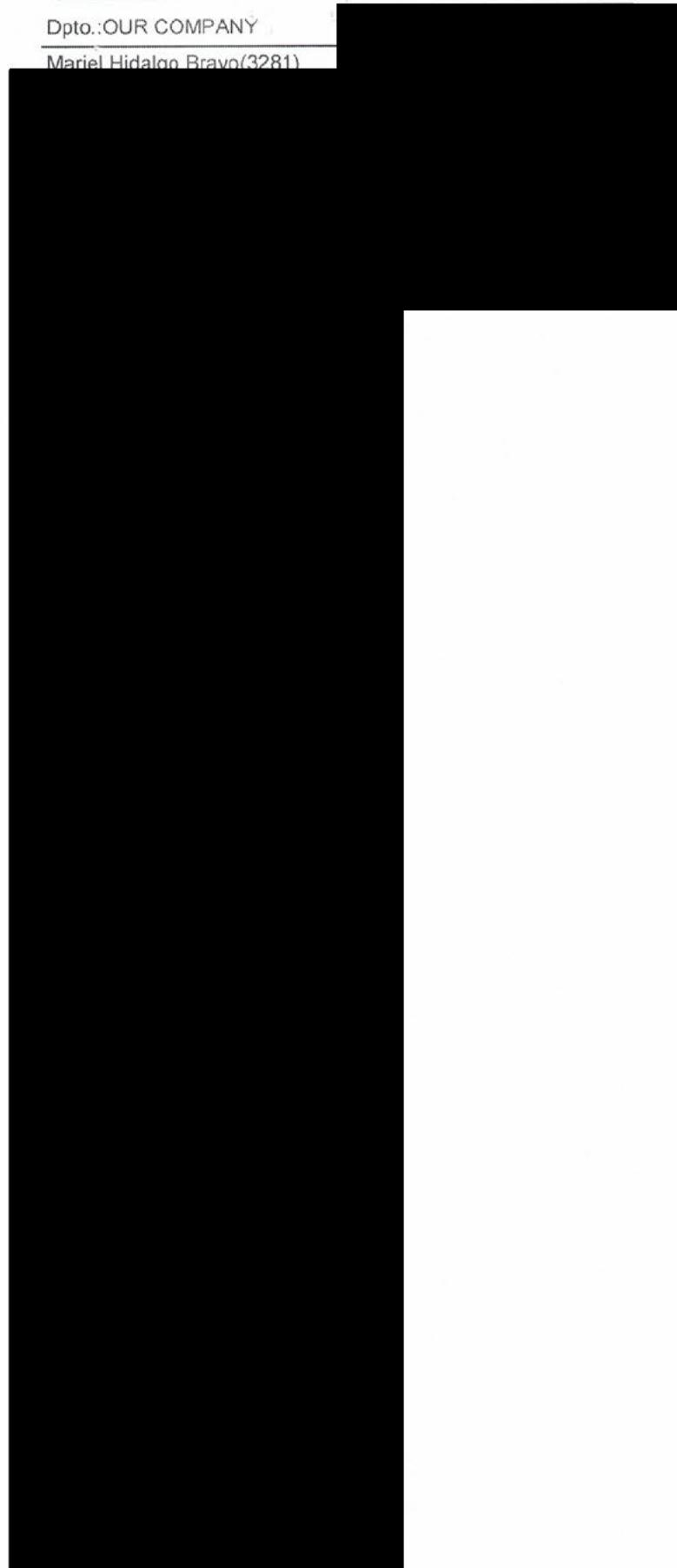
OBSERVACIONES

Registro de Asistencia (4 Columns)

(Mariel Hidalgo Bravo)

2024-11-01 -- 2024-11-30

Dpto.:OUR COMPANY
Mariel Hidalgo Bravo/3281



Lister: Supervisor-Temp

02-12-2024

Página Nro.1



CERTIFICADO HORARIO MES NOVIEMBRE 2024

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, que el profesional **Mariel Hidalgo Bravo RUT:** [REDACTED] presta servicios de ADMINISTRATIVA, el mes de Noviembre del presente año, cuyas atenciones están destinadas a labores administrativas en Convenio Cuidados Preventivos cumpliendo 10 horas semanales, en los siguientes horarios:

- **Primera Semana Noviembre 04/11/24 – 06/11/2024**

Lunes - 11:15 a 14:15 hrs

Martes - 10:15 a 13:15 hrs

Miércoles - 10:15 a 14:15 hrs

- **Segunda Semana Noviembre 11/11/2024 – 13/11/2024**

Lunes - 11:15 a 14:15 hrs

Martes - 10:15 a 13:15 hrs

Miércoles - 10:15 a 14:15 hrs

- **Tercera Semana Noviembre 18/11/2024 – 20/11/2024**

Lunes - 11:00 a 14:00

Martes - 10:00 a 13:00 hrs

Miércoles - 10:00 a 14:00 hrs

- **Cuarta Semana Noviembre: 26/11/2024 – 28/11/2024**

Martes - 11:10 a 14:10 hrs

Miercoles - 10:00 a 14:00 hrs

Jueves - 10:00 a 13:00 hrs

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.

A circular stamp with text that is mostly illegible due to fading or low contrast. A large, hand-drawn blue 'X' is drawn across the center of the stamp.

FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

000008

Horario administrativo 1ra y 2da semana Noviembre

Recibidos x



Mariel Hidalgo Bravo <marielphb7@gmail.com>

para direccionesaludconcon.parcconcon ✉

Estimadas:
Junto con saludar y esperando se encuentren bien hago envío de horario
correspondiente a la primera y segunda semana de Noviembre. Saludos
cordiales.

...
Mariel Hidalgo Brava
Asistente Social

1 archivo adjunto. Analizado por Gmail ⓘ



Directora CESFAM-SAR CONCON
para mi p.sarcconcon ✉

Acuso recibo.
Saludos cordiales.

Jue, 4 nov 8:02 ☆ ☺ ↵ ::

000907



Mariel Hidalgo Bravo marielphb@gmail.com

para psarcocon, catherinapunto, direccionalcalconcon *

Estimadas,

Junto con saludar adjunto real horario administrativo correspondiente a la tercera semana de noviembre, dado que había un error en el anterior correo que envíe. Quedo atenta a cualquier duda.

Saludos cordiales.

1 archivo adjunto. Analizado por Gmail



X horario admin tra...

ago lun 18 nov 17:23

☆ ☺ ↵ :



mis 20 nov 6:39 (hace 12 días)

☆ ☺ ↵ :



Directora CESFAM-SAR CONCON

para mi, psarcocon, catherinapunto *

Acusor recibo.

Saludos cordiales.



Valeria Becerra Jorquera

Directora CESFAM - SAR CONCON

Horario Administrativo

Recibidos X



Mariel Hidalgo Bravo <marielphb7@gmail.com>
para catherinapinto, direccionsaludconcon, psrconcon

Estimadas:

Junto con saludar, adjunto horario administrativo correspondiente a la ultima semana de noviembre.

Saludos cordiales.

1 archivo adjunto. Analizado por Gmail



catherina pinto
para mi, direccionsaludconcon, psrconcon

Acuso recibo , autorizo horario

mar 26 nov 11:49 (hace 6 días)

☆ ☺ ↗ ::

[Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#) [⊕](#)



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N°897

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, que el profesional **Mariel Hidalgo Bravo RUT:**
[REDACTED] presta servicios de ADMINISTRATIVA, el mes de NOVIEMBRE del
presente año, cuyas atenciones están destinadas a labores administrativas en
Convenio Cuidados Preventivos.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

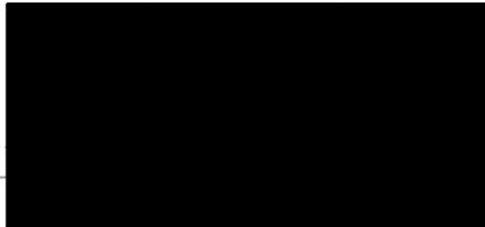
Concón, Diciembre 2024

Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	Mariel Hidalgo Bravo
RUT	[REDACTED]
MES	Noviembre 2024
CONVENIO/PRESUPUESTO	CONVENIO CUIDADOS PREVENTIVOS
HORAS SEMANALES	10 HORAS SEMANALES
HORARIO	Turnos rotativos según necesidad de Servicio

Día o Semana	Actividades
Semana 01	Llamados telefónicos realizados = 40 Horas entregadas a pacientes = 20
Semana 02	Llamados telefónicos realizados = 30 Horas entregadas a pacientes = 14
Semana 03	Llamados telefónicos realizados = 34 Horas entregadas a pacientes = 13
Semana 04	Llamados telefónicos realizados = 43 Horas entregadas a pacientes = 23

FIRMA:



VºBº DIRECCIÓN:

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

00003
000003

DECRETO REGISTRADO N° 2554 CONCON, 30 JUL. 2024

VISTOS:

- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletorio a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2021 Causa Roi N° 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 18 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ord. N°337/2024 de fecha 11 de julio del año 2024, con autorización alcaldicia.
- Certificado disponibilidad presupuestaria N°865 de fecha 19 de julio del año 2024.

D E C R E T O

- RATIFIQUESE en calidad de honorarios cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a la siguiente servidora:

CUIDADOS PREVENTIVOS				
HORAS	FUNCIÓN	NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
10	ADMINISTRATIVO	HIDALGO BRAVO MARIEL	22.07.2024	31.12.2024

- Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtitulic 215-21-03-001-037-000, Honorarios suma alzada,
- NOTIFIQUESE, por secretaría Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (V)

DISTRIBUCION:
REGISTRO SIAPER



ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON

QUINTO: PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO. El plazo de duración de los servicios contratados será desde el 22 de julio al 31 de diciembre del año 2024.

SEXTO: el servidor podrá asistir a reuniones, cursos, capacitaciones inherentes a cada convenio, previa solicitud del referente del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, revisado y autorizado por la Dirección CESFAM.

SEPTIMO: SUPERVISIÓN. La Dirección del Centro de salud familiar Concón, a través de la respectiva Inspección Técnica, designada para tales efectos, fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente contrato, y de todas las obligaciones que de él emanen para el prestador de servicios, así como también lo que respecta con los afiliados independientes al régimen previsional social establecidas en el Decreto, Ley N° 3.500, Correspondrá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado.

OCTAVO: DECLARACIÓN. El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: COMPETENCIA PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Concón, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia, que tengan competencia en la comuna.

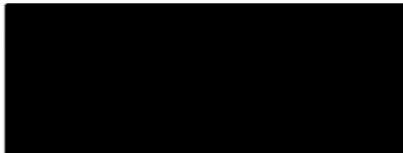
DÉCIMO: TÉRMINO DEL CONTRATO. El contrato se podrá terminar en forma anticipada por las siguientes causas:

- a) Acuerdo entre las partes;
- b) Incumplimiento de metas del programa para que fue contratado
- c) Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el prestador de servicios, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica;
- d) Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del prestador de servicios;
- e) El empleador ponga término en forma unilateral.

DÉCIMO PRIMERO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa y tendrá derecho a:

- ✓ 06 días administrativos, por año calendario;
"podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de sus remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días, y serán concedidos o denegados por el Director del establecimiento, según las necesidades del servicio"

DÉCIMO SEGUNDO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente contrato ante ministro de fe municipal, en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del prestador de servicios y dos en poder del Municipio



MARIEL HIDALGO BRAVO
PRESTADOR DE SERVICIOS
C.I. N° [REDACTED]



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

